



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 055- 2024-MDL/N**

**Naranjillo, 06 de setiembre del 2024.**

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO**

#### **POR CUANTO:**

#### **EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

**Visto;** En la Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2024, y estando al Informe N° 0808-2024-GSM/MDL, de fecha 27 de agosto de 2024, la Gerencia de Servicios Municipales, solicita ampliación del Estado de Emergencia del Sistema de Agua de Naranjillo, en atención al Informe N° 403-2024-SGAS-GSM-MDL/N, de fecha 27 de agosto de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO.**

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

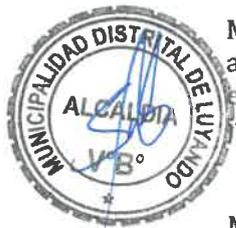
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MDL/N, se Declara en Situación de Emergencia el sistema de agua de Luyando, por encontrarse en mal estado y puede generar riesgo de contaminación en la población Luyandina.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2023-MDL/N, se Declara en Situación de Emergencia el sistema de agua de Luyando, por 180 días, debido a que a la fecha no sea logrado mejoras significativas, y el inicio del verano de los meses de julio y agosto, se verá reflejado en la necesidad del agua para distribuir a la población.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2023-MDL/N, de fecha 15 de diciembre de 2023, se Declara en Situación de Emergencia el sistema de agua de Luyando, debido a que a la fecha no se logro las mejoras significativas, y existe un incremento de la población, provocando que aumente la demanda de agua. Por 180 días.

Que, con Informe N° 0808-2024-GSM/MDL, de fecha 27 de agosto de 2024, la Gerencia de Servicios Municipales, señala que en atención al Acuerdo de Concejo N° 084-2023-MDL/N, en la que se declara en Situación de Emergencia el Sistema de Agua por 180 días, que se culminó el 24 de junio de 2024, solicita una ampliación del Estado de Emergencia del Sistema de Agua de Naranjillo, por unos 180 días más, debido a que a la fecha no sea logrado mejoras significativas, y existe un incremento de la población, provocando que aumente la demanda de agua, provocando que aumente la necesidad de agua.





Luego de la deliberación y contando con la opinión favorable del Asesor Legal Externo en sesión, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- AMPLIAR LA DECLARATORIA** en Situación de Emergencia del Sistema de Agua de Naranjillo, por unos 180 días más, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Subgerencia de Agua y Saneamiento, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, prestar las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS  
ALCALDESA

